Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 000118

MAT: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

IQUIQUE, 10 MAY 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley Nº 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Factura Electrónica **N°1054** y **N°1055**, ambas de fecha 29 de enero de 2018, uno y otro de la Soc. Proyectos y Servicios de Ingeniera Ltda., Rut 78.421.630-6; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 10 de mayo de 2018, se ha recepcionado en Oficina de partes de JUNJI Tarapacá, dos anotaciones en el Registro Público Electrónico de Transferencias de Crédito, la primera de Folio N°2574925, de **Cesión de Factura Electrónica N°1054**; y la segunda de Folio N°2574929, de **Cesión de Factura Electrónica N°1055**, ambas de fecha 29 de enero de 2018, la primera por un monto de **$24.563.218** (veinticuatro millones quinientos sesenta y tres mil doscientos dieciocho), y la segunda por un monto de **$19.749.291** (diecinueve millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y un pesos), una y otra cedida de Soc. Proyectos

y Servicios de Ingeniera Ltda., Rut 78.421.630-6, a Banco de Chile S.A., Rut 97.004.000-5, y que consignan como deudor Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut 70.072.600-2, las dos asociadas a la Orden de Compra que se indican a continuación:

a) **Factura Electrónica N°1054**, por un valor de**$24.563.218** (veinticuatro millones quinientos sesenta y tres mil doscientos dieciocho), cargada a la Orden de Compra N°845-660-SE16, y que pertenece al estado de pago N°15, "Obra y Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Sol, Alto Hospicio".
b) **Factura Electrónica N°1055,** por un valor de**$19.749.291** (diecinueve millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y un pesos), cargada a la Orden de Compra N°845-170-SE18, y que pertenece al estado de pago N°15, "Obra y Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Sol, Alto Hospicio".

2.- Que, la Cesión de las Factura Electrónica **N° 1054 y 1055**, ambas de fecha 29 de enero de 2018, se encuentran publicadas en el Registro Público de Transferencia de Crédito (RPCT), y en consecuencia han quedado legalmente notificadas de conformidad al art. 9 incisos 2 ° ley 19.983, y el articulo 4 Decreto Supremo N°93 de 2005, y pueden ser validadas en la página www.sii.cl.

3.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

RESUELVO:

1.- PÁGUESE a Banco de Chile S.A., Rut 97.004.000-5, mediante depósito o transferencia en cuenta corriente N° 21247-04 de la misma entidad bancaria la Factura Electrónica N°1054, por un valor de$24.563.218 (veinticuatro millones quinientos sesenta y tres mil doscientos dieciocho), cargada a la Orden de Compra N°845-660-SE16, y que pertenece al estado de pago N°15, "Obra y Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Sol, Alto Hospicio"; y la **Factura Electrónica N°1055,** por un valor de**$19.749.291** (diecinueve millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y un pesos), cargada a la Orden de Compra N°845-170-SE18, y que pertenece al

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

estado de pago N°15, "Obra y Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Sol, Alto Hospicio". Ambas facturas ya indicada, fueron cedidas en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/PCC/HGA/hga
Distribución:
Subdirección de Recursos Financieros. (José Fernández)
Subdirección de Planificación.
Subdirección de Asesoría Jurídica
Adquisiciones.
Oficina de Partes.